0--4--1-

N.º 25 - VIERNES 3 DE MARZO DE 2017

Pág. 29

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VITERO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capitulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	128.484,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	56.450,00
4	Transferencias corrientes	156.609,00
5	Ingresos patrimoniales	20.254,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	60.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	421.797,00

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	126.668,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	165.629,00
3	Gastos financieros	7.975,00
4	Transferencias corrientes	30.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-201700702



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 25 - VIERNES 3 DE MARZO DE 2017

Pág. 30

Capítulo		Euros
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	65.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	26.325,00
	Total gastos	421.797,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Vitero, 6 de febrero de 2017.-El Alcalde.